

V. 19(21)

MEMORIA

QUE

LA COMISION PERMANENTE

PRESENTA

Á LA DIPUTACION PROVINCIAL

EN SU 2.ª REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1874 Á 1875.



BURGOS,

EN LA IMPRENTA PROVINCIAL.

1.-19(21)

R<sup>o</sup> 4.008

**MEMORIA**

QUE

**LA COMISION PERMANENTE**

PRESENTA

**Á LA DIPUTACION PROVINCIAL**

EN SU 2.<sup>o</sup> REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1874 Á 1875.

**NO SE PRESTA**

Sólo puede consultarse en la sala  
de lectura

BURGOS,

EN LA IMPRENTA PROVINCIAL.

---

## A LA DIPUTACION PROVINCIAL :

**L**a Comision Provincial, en cumplimiento del deber que impone á la misma el artículo 67 de la Ley orgánica de Provincias, tiene la honra de dirigirse á V. E. con el objeto mas bien de presentar á su consideracion los asuntos pendientes sobre los cuales está llamada á deliberar en su próxima reunion ordinaria de Abril, que de ejercer una saludable iniciativa para el fomento de los intereses morales y materiales de la Provincia, acerca de los cuales no ha podido aun madurar sus juicios por el escaso tiempo que lleva en el ejercicio de sus funciones y por la necesidad en que se ha visto de consagrarse

de un modo casi exclusivo á las operaciones de la quinta, aun no terminadas por completo y que requieren mucha detencion y estudio, habida consideracion á la terrible trascendencia que llevan en sí, en tiempos de guerra como los presentes, los mas pequeños errores que lleguen á cometerse en tan delicado servicio.

Es verdaderamente deplorable que la entrega de quintos haya venido en los momentos en que la Comision debía estudiar á fondo la marcha de la administracion general de la Provincia y graduar la importancia relativa de las necesidades que pesan sobre ella para formar con el debido acierto el presupuesto adicional del presente ejercicio y el ordinario del próximo año económico que la Diputacion está llamada á aprobar en esta reunion y para proponer á la misma todas las demás medidas que aconsejara el bien del país en las criticas circunstancias por que atraviesa; pero ya que esto sea inevitable, la Comision piensa cumplir los propósitos enunciados, tan pronto como se lo permitan las atenciones del expresado servicio; y entretanto confía en que el patriótico celo y superior criterio de la Diputacion suplirá sus faltas, utilizando la amplitud de las atribuciones que la ley la concede y correspondiendo á la confianza que el Gobierno

de S. M. ha depositado en las dignísimas personas que la componen.

A este efecto la Comision cree de su deber dar conocimiento de las resoluciones mas importantes que se han tomado desde la última reunion ordinaria de Noviembre en los asuntos de interés general de la Provincia, así como de las cuestiones pendientes acerca de las cuales la Diputacion está llamada á deliberar en sus próximas sesiones.

Escasos y de poca importancia son los acuerdos adoptados en el actual semestre sobre Beneficencia provincial, no ciertamenté porque este ramo deje de reclamar grandes y provechosas reformas encaminadas principalmente á mejorar las condiciones de salubridad de los expósitos y acogidos del Hospicio provincial y la organizacion de los talleres de este asilo, como medio de que la juventud instruida en el ejercicio de los oficios mecánicos salga de la tutela de la Provincia y busque su porvenir en el trabajo libre, sino porque siendo imposible lograr estos beneficios mientras no se cuente con un edificio de las condiciones necesarias, la Administracion ha tenido que limitarse á vigilar para que se observen en el régimen de dicho asilo benéfico, las prescripciones reglamentarias que son la vida de tales Establecimientos, y para que los contratistas de

viveres cumplan exactamente sus compromisos suministrando el alimento sano y abundante que la Provincia quiere proporcionar á toda costa á los pobres desvalidos que viven al amparo de su proteccion.

La Comision que cesó en Julio último tuvo el pensamiento de dividir y dar el desahogo necesario á las enfermerías y destinó los haberes devengados por los individuos que la formaban, á esta reforma la mas urgente é indispensable de todas las que reclama el Hospicio; pero la última Diputacion, aunque movida de iguales propósitos, desistió de llevar á efecto las obras proyectadas para dicho fin, porque creyó que no era prudente invertir en un edificio que no es de la Provincia la considerable suma de 72.500 reales á que asciende el presupuesto de ellas, siendo como es la idea de procurar ó construir un edificio dotado de buenas condiciones para Hospicio provincial, la mejora predilecta que medita la Diputacion desde hace muchos años, por mas que hasta el dia haya sido imposible llegar á su realizacion.

Otra de las medidas mas necesarias en el asilo de que nos ocupamos, es la formacion de los inventarios, ordenada con gran acierto para este y todos los demás establecimientos dependientes de la Ad-

ministración provincial, por el Reglamento de Contabilidad que la Diputación aprobó en 11 de Agosto último, que una vez realizada en los términos prescritos, servirá para que V. E. sepa con toda exactitud qué ropas, muebles y enseres de todas clases tiene el Establecimiento, así como el estado en que se hallan, y pueda sobre esta base adoptar las disposiciones necesarias para proveerle con oportunidad y con perfecto conocimiento de causa, de todo aquello que le es preciso para su buen régimen.

Dos son las subastas verificadas en el presente período semestral con el objeto de procurar vestuario á los asilados, á saber, la que tuvo lugar en 30 de Diciembre para la contratacion de paños y telas con destino á trages de los acogidos de ambos séxos y la que se verificó en 27 de Enero de 876 varas de bayeta encarnada de primera, con destino á refajos de las acogidas; cuyo resultado puede V. E. examinar detenidamente en los oportunos expedientes que se presentan á su aprobacion.

Tambien se somete á sus deliberaciones el formado sobre provision de la plaza de practicante con la nueva propuesta que la Comision hace en favor del que á su juicio reúne mejores condiciones para desempeñarla.

El personal de los acogidos y expósitos que existen en el día dentro y fuera del Establecimiento es el que aparece en el siguiente estado:

PERSONAL EN LA CASA.

ADULTOS.		PÁRBULOS.		TOTAL.
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
80	405	485	468	538

FUERA DE LA CASA.

Varones.....	465	} 991
Hembras.....	528	
Total general.....		1.529

Los dementes pobres que la Provincia sostiene con sus fondos son cincuenta en el Manicomio de Valladolid y dos en el de Zaragoza.

Los Establecimientos de enseñanza sostenidos con fondos provinciales siguen funcionando con regularidad, sin que haya ocurrido en ellos novedad digna de mencionarse, á excepcion de las medidas dictadas por el Gobierno respecto á la Cátedra del Notariado que la Diputacion venía sosteniendo en el Instituto con el carácter de enseñanza libre, en conformidad á las prescripciones del decreto-ley de 14 de Octubre de 1868.

Modificado este por el de 29 de Julio último,

que exige el cumplimiento de varias condiciones para que las enseñanzas creadas y sostenidas por las Corporaciones provinciales y municipales pudieran seguir teniendo efectos académicos, la Diputación instruyó expediente para tratar de llenar los nuevos requisitos; pero como esto no pudo verificarse antes del día 30 de Setiembre, según se previno que se hiciera, so pena de quedar cerradas por este año las cátedras, el Gobierno, aplicando con todo rigor estas prescripciones y bajo el fundamento de que no se habían cumplido todos los extremos del art. 5.º del precitado decreto, ha negado en Real orden de 22 de Enero la autorización que se le pidió para que continuase la mencionada enseñanza, según tendrá V. E. ocasion de ver detalladamente en el oportuno expediente que se presenta á su exámen.

También presenta la Comisión el que se ha instruido sobre cumplimiento de la orden dictada por el Sr. Gobernador de la provincia con fecha 30 de Diciembre último para que se desalojase el Convento de Monjas Trinas, donde se hallaba instalado el Museo provincial, asunto que ha venido á complicarse con la petición hecha por la Autoridad eclesiástica, de que la Provincia costee las obras necesarias para volver el edificio al estado en que se

hallaba cuando la comunidad de Religiosas á quien pertenece, salieron de él, y que la Comision somete íntegro á la resolucion de V. E.

Tambien cree de su deber la Comision dar conocimiento del estado en que se halla la cuestion suscitada entre ella y la de Monumentos históricos y artísticos acerca del señalamiento de las horas en que debía estar abierta al público la Biblioteca provincial. El origen de esta divergencia fué la protesta hecha por la mencionada Comision contra un acuerdo adoptado por la Permanente de que se publicase á su nombre en el Boletín oficial de la provincia el anuncio de dicho señalamiento, lo cual no tendría ciertamente importancia alguna si no envolvese una cuestion de atribuciones sobre la administracion y régimen del Establecimiento de que se trata.

La Diputacion, enterada de este asunto, aprobó la medida dictada por la Comision provincial, y la de Monumentos ha apelado contra este fallo, sin que haya por lo tanto necesidad de resolver nada sobre el particular hasta que el Gobierno decida el recurso.

En el personal del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad ha ocurrido durante este período semestral la renuncia de los enfermeros-camareros D. Dionisio Torres y Doña Francisca Rasines, y la Comision permanente ha nombrado

para desempeñar estos cargos con el carácter de interinidad que determina el artículo 68 de la ley provincial á D. Lino Gonzalez y á Doña Eloisa Feliciano Andrés.

En el ex-convento de San Agustín que ocupa dicho establecimiento, se han llevado á efecto las obras contratadas en pública subasta con D. Jacinto Manzanedo para la reparacion del tejado y renovacion de maderas de la cubierta del edificio, cuyo expediente se presenta á la Diputacion para que se sirva aprobar la cuenta de los gastos que ha ocasionado el expresado servicio.

Tambien se somete á su exámen y aprobacion el expediente de la subasta celebrada el dia 20 de Diciembre para contratar varias prendas de vestir con destino á los alumnos de dicho Colegio, las cuales están ya confeccionadas y entregadas.

En cumplimiento de las repetidas órdenes dictadas por el Gobierno para la entrega del edificio titulado Hospital de la Concepcion á la Junta provincial de Beneficencia particular, se ha puesto ya á disposicion de la misma, y si la Comision no ha ultimado aun este asunto, ha sido por la imposibilidad en que se ha hallado de pagar á dicha Junta el saldo que resulta contra la Provincia en la cuenta de productos y gastos de la administracion interina

que esta ha tenido desde 1870, en razon á no haber partida en el presupuesto provincial vigente con cargo á la cual pudiera abonarse; dificultad que quedará allanada si V. E. se sirve aprobar la que al efecto se propone en el presupuesto adicional que se somete á su exámen.

Las obras públicas provinciales no han tenido un gran impulso desde la última reunion ordinaria de Noviembre en razon al temporal de aguas y nieves que ha reinado en ese período y sin embargo de esto, han quedado terminadas y recibidas provisionalmente las de los dos últimos kilómetros del trozo segundo de la carretera de Villadiego á Alar del Rey y definitivamente las de los tres primeros del mismo trozo.

La tablestacada y encachado que la Diputacion, á propuesta de la Direccion de caminos, ha acordado construir para la seguridad del puente sobre el rio Odra con el objeto de completar las obras del citado trozo, no ha podido hacerse aun por la indicada causa, si bien está en vias de ejecucion, pudiendo asegurarse que quedará terminada tan pronto como mejore el tiempo y baje el nivel de las aguas.

En la carretera de Burgos á Modubar se ha hecho kilómetro y medio de explanacion y se está

echando piedra en los desmontes para el afirmado.

En el trozo segundo de la de Salas á Soria se ha llevado á cabo en su mayor parte el movimiento de tierras y se está trasportando piedra para el afirmado; y en el trozo segundo del camino de Roa á Encinas se ha hecho un kilómetro de explanacion en la parte mas dificil por el gran movimiento de tierras que ha exigido.

Las obras contratadas en este período semestral son las del puente sobre el rio Omino en el camino de Poza á Cornudilla y del de Quintanadueñas en el de Burgos á Arroyal, destruido este y deteriorado aquel por las avenidas de Junio último. Ambas fueron subastadas en 23 de Diciembre, adjudicándose las primeras á D. Domingo Perez como mejor postor en la cantidad de 10.950 pesetas y las segundas en igual concepto á D. Pedro Landia por la suma de 14.480 pesetas segun podrá V. E. ver en los expedientes respectivos que se someten á su aprobacion.

La reparacion proyectada y contratada del puente sobre el rio Omino consiste en la construccion de un nuevo arco y de un muro en la márgen izquierda del rio que evite en lo sucesivo el desbordamiento de sus aguas y estas obras exigen el encauzamiento prévio del rio en una extension con-

siderable sobre dicho puente; mas como el municipio de Poza no ha cumplido la obligacion que se impuso de ejecutarle por prestacion personal de sus vecinos, siendo esta la condicion bajo la cual se comprometió la Provincia á costear las obras de fábrica que quedan mencionadas; la Comision se ha visto precisada á dirigirse al Ayuntamiento de aquella villa previniéndole que cumpla con toda urgencia su compromiso, en la inteligencia de que si no lo hiciere así será responsable de los perjuicios que ocasione la tardanza.

Tambien se han contratado las obras del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente adjudicándose en favor de D. Felipe Munguira como mejor postor por la cantidad de 40.450 pesetas en la subasta que se celebró el dia 27 de Febrero último, y la Comision, al proponer á V. E. que se sirva aprobarla, no puede menos de hacerle presente la conveniencia de inculcar á los pueblos interesados en determinadas vias de comunicacion, que sigan el ejemplo de los Ayuntamientos y vecindario de las dos localidades expresadas y de la de Mecerreyes que se han comprometido á costear la mitad de las obras y de las expropiaciones.

Las del primer trozo del camino de Villahoz á Pampliega no han sido aun subastadas porque la

Comision no ha querido resolver por sí la cuestion gravísima de si los ofrecimientos que han hecho los pueblos interesados son bastantes para que la Provincia contraiga un compromiso de tanta trascendencia.

Es cierto que la Diputacion, en su acuerdo de 13 de Noviembre último en que aprobó la partida de 25.000 pesetas con destino á la construccion de este camino y ordenó que se anunciase la subasta, no fijó la cantidad á que habian de ascender los compromisos que contrajeran los pueblos de Pampliega, Santa María del Campo, Mahamud y Villahoz, con cuyo auxilio se ha contado para llevar á efecto las obras, pero como en sesion del mismo dia se consignó igual partida para el precitado camino de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, á calidad de que estos dos pueblos y el de Mecerreyes contribuyesen con la mitad del coste de las obras segun presupuesto, parece que debió ser igual el espíritu que presidiera á la resolucion que nos ocupa; y en el caso de que esta apreciacion sea exacta, lo cual corresponde declarar á la Diputacion misma, por ser la única autorizada para interpretar sus resoluciones, no seria posible anunciar la subasta, porque los ofrecimientos de los cuatro pueblos que quedan mencionados importan, segun la valo-

racon hecha por la Direccion de Caminos, tan solo la décima parte del presupuesto de las obras.

En igual caso se halla la carretera de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos para el cual votó la Diputacion la partida de 30.000 pesetas en sesion de 18 de Noviembre y dispuso además que se anunciase la subasta de las obras del primer trozo á que se destinaba la expresada suma. Los pueblos de Aranda de Duero, Peñaranda, San Juan del Monte, Zazuar y Quemada han remitido copias certificadas de las actas que contienen los compromisos contraídos por sus respectivas Juntas municipales y como el pueblo últimamente citado hace su ofrecimiento bajo la condicion de que se varíe el trazado, se ha pedido informe sobre el particular á la Direccion de Caminos y tan pronto como se haya cumplido este requisito y se determine el valor que representan las obligaciones que se han impuesto los cinco pueblos mencionados, se presentará á V. E. el expediente para que resuelva sobre él lo que considere procedente.

Otro asunto de gran importancia acerca del cual está llamada la Diputacion á fallar en esta reunion ordinaria es el expediente formado á virtud de una proposicion del Diputado D. Juan Valeriano Ontoria en que se pedia que la provincia abando-

nase el camino de Burgos por Cardeñadizo y Modubar á Cascajares de la Sierra por ser paralelo al que el Estado ha construido desde Sarracin por Cascajares á Salas de los Infantes y que se suspendieran indefinidamente las obras pendientes, abonándose al contratista de las que se hallan en construccion, la indemnizacion que corresponda.

La Diputacion deseosa de proceder en tan grave asunto con toda la copia posible de datos, acordó pedir informe al Director de caminos en lo relativo al fondo de la cuestion y á la conveniencia que podría resultar de variar el trazado actual, así como al Sr. Ingeniero Jefe de montes en lo referente á la riqueza forestal de los puntos afluyentes al camino de que se trata, cuyos informes han sido ya emitidos y obran en el expediente de su razon así como la instancia presentada por el Ayuntamiento de Carcedo en que se pide la variacion de una parte del trazado con el fin de abreviar la distancia y favorecer los intereses de aquella localidad y de otros pueblos contiguos; y la Comision se limita á llamar sobre todo ello la atencion de V. E. para que se resuelva con gran detenimiento y madurez esta cuestion en la que va envuelta la de si han de considerarse perdidos los cuantiosos caudales invertidos ya, en los trozos construidos y la suma en

que habría de graduarse en su caso la indemnización á que tuviere derecho el contratista de las obras pendientes.

Los acopios de piedra contratados en el presente año económico para la conservacion de las carreteras y caminos que la provincia sostiene con sus fondos han sido ya entregados y aplicados convenientemente por la Direccion de caminos á las respectivas vias de comunicacion á que se hallaban destinados.

Respecto á las nuevas obras que la Provincia haya de emprender, la Comision se abstiene de emitir juicio alguno porque comprende que la Diputacion debe usar con toda libertad de su iniciativa en este asunto, confiado por la Ley á sus atribuciones; y fiel á este propósito la Comision, se ha limitado á incluir en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio las partidas indispensables para la continuacion de las contratadas, respecto á las cuales los compromisos solemnemente contraídos por la Provincia y el crédito de la misma, exigen que no queden paralizadas por su causa.

Y para que la Diputacion pueda obrar con completo conocimiento de causa en sus determinaciones referentes á este servicio y formar una idea exacta del resultado de los esfuerzos hechos por la Provin-

cia con el objeto de procurar vias de comunicacion á sus diferentes comarcas y pueblos, la Comision presenta como apéndice á esta Memoria un estado de los caminos construidos, de los que están en construccion y de los proyectados.

Las calamidades sufridas por un gran número de pueblos de esta Provincia con las inundaciones y pedriscos del mes de Junio último fueron objeto de especial atencion de la Diputacion Provincial que puso en juego todos los medios legales para remediar en lo posible tales pérdidas.

Acudióse al Gobierno con una exposicion razonada rogándole que tuviese á bien dictar las determinaciones oportunas para atenuar el rigor de tantas desgracias, ya concediendo algunos fondos del capítulo de calamidades públicas del presupuesto general del Estado, ó ya otorgando perdones ó moratorias en el pago de la contribucion territorial; pero esta gestion no ha tenido resultado alguno.

Tampoco puede esperarse que le tengan los numerosos expedientes de perdones que se han formado con arreglo á la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847, porque aun cuando han seguido los trámites que en ella se previenen, su buen éxito encuentra un obstáculo difícil de superar y es la prescripcion de la ley de presupuestos de 26 de

Diciembre de 1872, vigente todavía, de que no se conceda gracia alguna de esta especie sino en virtud de una ley, y las órdenes comunicadas en su virtud á la Administracion económica por el Ministerio de Hacienda en el sentido de que no se disponga, con aplicacion á perdones, de suma alguna con cargo al remanente del uno por ciento de recargo sobre la contribucion territorial despues de cubiertos los gastos de cobranza y las partidas fallidas.

La Comision cree, sin embargo, que sería conveniente elevar una representacion al Gobierno á fin de que, usando de las facultades legislativas que ejerce en las presentes circunstancias, dicte las órdenes oportunas para que sea una verdad la gracia de los perdones que la mencionada ley de presupuestos dejó subsistente y que viene siendo ilusoria sin duda por la necesidad de cumplir el requisito mencionado.

Asi bien tomó la Corporacion provincial el acuerdo de distribuir entre los pueblos siniestrados proporcionalmente á sus pérdidas las 10.000 pesetas disponibles del capítulo de calamidades del presupuesto provincial, á cuyo efecto se publicó una circular en el Boletin oficial detallando las justificaciones que habían de presentar los que aspirasen

á este beneficio, y en vista de que no acudieron al llamamiento mas que cinco pueblos, la Diputacion creyó equitativo y prudente hacer extensivo aquel donativo á todos los que hubiesen formado y remitido á la Administracion económica expedientes de perdon de la contribucion territorial; pero la exigüidad de la suma expresada con relacion á la importancia de las pérdidas y al número de pueblos que las han sufrido hace ineficaz este recurso, único que la Diputacion puede proporcionar desde luego á tantas familias como han quedado reducidas á la miseria.

Tampoco han tenido éxito hasta el dia los esfuerzos hechos por la Diputacion para socorrer á los mozos naturales de esta provincia que, sirviendo por ella en el ejército y en los cuerpos de Voluntarios, hayan quedado inutilizados por heridas recibidas en accion de guerra ó á consecuencia de enfermedades contraídas en campaña.

Dos fueron las gracias que la Corporacion provincial quiso otorgar á los que se hallaran en tales casos, á saber: una que consiste en ocho premios de á mil reales que dejó instituidos con tal destino la Comision permanente que cesó en 12 de Julio último, con cargo á los haberes devengados por sus individuos de la indemnizacion que concede el artí-

culo 59 de la ley provincial, y otra de 30 pensiones vitalicias de á 2 reales diarios que la Diputacion creó para asegurar la subsistencia de tan beneméritas personas; y aunque el anuncio para la concesion de ambas recompensas se dió á luz en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de todas las provincias, remitiéndose además ejemplares de él á los Excmos. Sres. Ministros de Guerra y Marina para que tuviesen á bien circularlos por todos los cuerpos de los ejércitos de mar y tierra, fue muy escaso el número de los aspirantes que presentaron sus solicitudes en el plazo que se les había fijado. Esta circunstancia y la de que los solicitantes no presentaron los documentos necesarios para acreditar las condiciones que debían reunir, dió lugar á que la Diputacion limitándose á adjudicar tan solo uno de los expresados ocho premios, se decidiese á publicar una nueva convocatoria por dos meses detallando los documentos indispensables para que los aspirantes alcanzaran uno ú otro beneficio; pero á pesar de haberse dado á la misma igual publicidad que á la anterior y de haber espirado el nuevo plazo, ni se ha logrado que acudan al llamamiento mas que un número muy escaso de aspirantes, ni tampoco que los que presentaron sus instancias en el anterior hayan completado sus justificaciones.

La Comision en su vista cree que se está en el caso de adoptar una resolucion definitiva á cuyo fin presenta á V. E. los expedientes instruidos sobre dicho asunto.

Igualmente presenta la Comision el expediente de concesion de veinte dotes de á mil reales cada una, destinadas á otras tantas huérfanas pobres de la Provincia, en celebridad de la visita hecha recientemente á esta Ciudad por S. M. el REY D. Alfonso XII.

La contabilidad de la provincia sigue su marcha ordenada y regular, y el estado general de fondos es todo lo satisfactorio que puede ser en las actuales circunstancias puesto que se están cubriendo puntualmente todas las obligaciones pendientes y pagándose todas las deudas liquidadas, lo cual se explica teniendo en cuenta que si bien dejan de realizarse en gran parte los ingresos calculados, no se llevan á efecto dentro del período de cada presupuesto todos los gastos autorizados en él.

Por esta razon la Comision, siguiendo el ejemplo de lo que se hizo al formarse el presupuesto ordinario del presente ejercicio, y deseosa de aliviar en lo posible la triste situacion á que se hallan reducidos los contribuyentes por diversas causas de todos conocidas, ha rebajado del repartimiento que debe girarse entre los pueblos de esta Provincia

para cubrir el déficit del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio, la cantidad de 86.545 pesetas 5 céntimos destinada en el presupuesto vigente á la construccion de varios caminos, cuyas obras es de presumir que no se realicen antes del 30 de Junio próximo, y que debiendo resultar como sobrante al liquidar el ejercicio actual, se toma en cuenta para distribuir de menos en el próximo.

La Diputacion advertirá que la Comision se ha inspirado en un decidido espíritu de economía al fijar las cifras de los gastos del citado presupuesto, sin que haya otra excepcion de esta regla que la partida de 42.350 pesetas que se destina á los acopios de conservacion de los caminos que sostiene la Provincia, cifra que propuesta por la Direccion de caminos vecinales, ha sido aceptada por ser absolutamente necesaria si se tienen en cuenta los deterioros que resultan en los caminos por falta de la cantidad de piedra que es precisa para su conservacion, siempre superiores á la pequeña economía que se consigue reduciendo inconsideradamente en los presupuestos la partida destinada á este servicio. En este concepto la Comision ha comprobado la partida indicada con las necesidades á que se destina y atendiendo á que son 224 los kilómetros de carreteras que la Provincia

tiene en conservacion, considerando además que por razon del desperfecto que han sufrido en los cuatro últimos años por la escasez de acopios exigen mas cantidad de piedra que la que se precisa en los caminos bien cuidados, y que por tanto es prudente aplicar á cada kilómetro 30 metros cúbicos de piedra en lugar de 26 que es el término medio que el Estado emplea en sus carreteras, ha tenido ocasion de convencerse de que con relacion á las bases indicadas, son indispensables para el servicio de que se trata 6.720 metros cúbicos, que al precio de 6 pesetas 58 céntimos, precio comun de cada metro, importan 43.680 pesetas; es decir algo mas que la partida cuya aprobacion se propone.

Tambien presenta la Comision en esta reunion ordinaria el presupuesto adicional del presente ejercicio en el cual se comprenden las resultas de los anteriores, las partidas aprobadas ya por la Diputacion durante el presente año económico, y que no pueden menos de ser incluidas conforme al reglamento de contabilidad y los créditos que se consideran necesarios para cubrir los servicios que se están realizando.

Por último, la Comision somete á la aprobacion de V. E. con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 de la ley provincial las cuentas de ingresos y

gastos, de propiedades y derechos de la Provincia y de administracion del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1873 á 74 que se cerró en 31 de Diciembre último.

Esta Corporacion espera que V. E. teniendo en cuenta las circunstancias indicadas á la cabeza de esta Memoria, dispensará á los individuos que la componen de no haber presentado á su consideracion un análisis mas profundo y detenido, de las necesidades de la administracion provincial y de la organizacion de los servicios confiados á la misma, y no duda que la madurez y acierto de sus deliberaciones suplirá las omisiones y faltas en que hayamos incurrido á pesar de nuestros buenos propósitos.

Burgos 24 de Marzo de 1875.—Tomás Fernandez Cobo, VICEPRESIDENTE.—Felix Lopez Acedillo.—Emilio Fernandez Carranza.—Amancio Castrillo.—Alberto Aparicio.—Antonio Azpiroz, SECRETARIO.

## APÉNDICE.

### *Carreteras y caminos vecinales que están á cargo de la Provincia.*

EN CONSERVACION.	Su longitud en kilómetros.
Carretera de 1. <sup>er</sup> orden, de Burgos á Miranda.....	76
Id. de 2. <sup>o</sup> orden, de Burgos á San Isidro de Dueñas.....	32
Id. provincial, de Briviesca á Cornudilla.....	18
Id. id. de Tormantos por Belorado á Pradoluengo .....	24
Camino vecinal de Oquillas á Gumiel de Mercado y Quintana del Pidio .....	44
Id. id. de Miranda á San Miguel del Monte.....	5
Id. id. de Salas de los Infantes á Palacios de la Sierra....	7
Id. id. de Burgos á Arroyal.....	11
Id. id. de Burgos á Modubar.....	7
Id. id. de Revilla del Campo á Torrelara.....	6
Id. id. de Poza á Cornudilla.....	7
Id. id. de Villadiego á Alar del Rey.....	10
Id. id. de Roa á Encinas.....	7
<b>Total.....</b>	<b>224</b>

#### EN CONSTRUCCION.

2. <sup>o</sup> trozo del camino vecinal de Salas al limite de la Provincia de Soria.....	6
3. <sup>o</sup> id. del id. id. de Burgos á Barbadillo por Modubar....	2
2. <sup>o</sup> id. de Roa á Encinas.....	6
<b>Total.....</b>	<b>14</b>

#### SUBASTADOS.

Camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente..	11
<b>Total.....</b>	<b>11</b>

ESTUDIADOS.	Su longitud en kilómetros.
Camino vecinal de Burgos á Barbadillo.....	52
Id. id. de Medina de Pomar á Villarcayo.....	8
Id. id. de Sotillo á Aranda de Duero.....	17
Id. id. de Aranda de Duero á Peñaranda.....	48
Id. id. de Villadiego á Alar del Rey.....	22
Id. id. de Trespaderne á Puente-Larrá.....	26
Id. id. de San Pantaleon de Losa á la carretera de Sante..	25
Id. id. de Belorado á Briviesca.....	22
Id. id. de Pampliega á Villahoz.....	17
Id. id. de Arroyal á Mansilla.....	4
De Villazopeque á Castrogeriz y ramal de los Balbases á la Venta del Pozo.....	49
De Burgos á San Pedro Cardeña y ramal del Campo de Agricultura.....	10
De la Puebla de Arganzon á Treviño y ramal de Cucho á Ozana	15
De Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca.....	15
De Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria..	20
De Pradoluengo á Uzquiza.....	12
De Peñaranda á la Vid.....	7
De Puente de Ahedillo á Villadiego.....	40
De Gumiel de Mercado á La Horra.....	6,50
De Quintana del Pidio á La Aguilera.....	4
Del empalme con la carretera del Estado de la de Roa á Encinas.....	1
<b>Total.....</b>	<b>536,50</b>

**RESÚMEN.**

Carreteras en conservacion.....	224
Id. en construccion.....	14
Id. subastadas.....	11
Id. estudiadas.....	536,50
<b>Total general...</b>	<b>585,50</b>